

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), Ejercicio Fiscal 2024**

Sombrerete, Zacatecas, a 28 de mayo de 2024.
CONVOCATORIA No. MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-005

ACTA DE FALLO

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y el artículo 45 de su Reglamento.

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE CHARCO BLANCO
LUGAR:	CHARCO BLANCO, MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 46, 48 y 89 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, ASÍ COMO, DE LA CONVOCATORIA DE FECHA **17 DE MAYO DE 2024**.

EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZACATECAS, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **28 DE MAYO DE 2024**, DE ACUERDO CON LA CITA NOTIFICADA A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DIA **27 DE MAYO** DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION Y PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES, CARGOS, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

PRESIDE EL ACTO LA **IGE MARIELA JACQUEZ LOPEZ**, ENCARGADA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DEL **PROF. JUAN CARLOS JUAREZ CANALES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC., CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, QUE SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE

ZACATECAS Y 45 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTÁNDOSE QUE TRAS HABER EFECTUADO UNA MINUCIOSA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y TOMANDO COMO BASE CRITERIOS FINANCIEROS, DE EFICACIA, EFICIENCIA Y CALIDAD, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, EQUIDAD Y HONRADEZ, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO; UNA VEZ QUE HA SIDO ESTUDIADA LA PROPOSICION RECIBIDA SE CONSIDERA QUE:

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **BOTSUANAY S. A. DE C. V.**, CON UN MONTO DE **\$3'017,385.12 (TRES MILLONES DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMO CUARTA, INCISO A) NUMERAL 1 Y 2, DE LA CONVOCATORIA, POR INCUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO EN RT-7, CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA, SIENDO ESTO CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **OBRAS Y PROYECTOS SMZ S. A. DE C. V.**, CON UN MONTO DE **\$3'512,300.23 (TRES MILLONES QUINTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 23/100 M. N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, SE DESECHA CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMO CUARTA, INCISO A) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 41, FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, YA QUE NO ES SOLVENTE, DEBIDO A QUE REBASA LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA ENTIDAD LICITANTE.

DE CONFORMIDAD CON EL FALLO ANTES REFERIDO, LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SIENDO LA PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **GRUPO INMO INTEROCEANICO S. A. DE C. V.**, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-005**, CONSIDERANDO SU PROPUESTA CON UN MONTO TOTAL DE **\$ 3'193,879.95 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M. N.) INCLUYENDO I.V.A.**

EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, CONFORME LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 101, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y 62 DE SU REGLAMENTO; EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO No. 314 B, COL. CENTRO, SOMBRERETE, ZAC.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTO DE NOTIFICACION EN FORMA PARA LA EMPRESA **GRUPO INMO INTEROCEANICO S. A. DE C. V.** Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA **28 DE MAYO DE 2024**, EN LA OFICINAS DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **03 DE JUNIO DE 2024**, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **90 DÍAS NATURALES**.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A CONTINUACIÓN RUBRICAN Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA MISMA, ASI MISMO SE PONE A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.



IGE MARIELA JACQUEZ LOPEZ

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

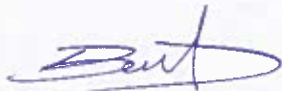


ING. RITO ABRAHAM GARCIA BERTAUD

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. MARIA GUADALUPE VILLA MONTES

ORGANO INTERNO DE CONTROL

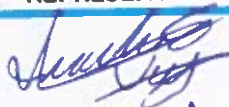


ARQ. BRAYAM ALONSO ANDRADE DOMINGUEZ
RESIDENTE DE OBRA



ARQ. LUIS ANTONIO BENITEZ HERNANDEZ
TECNICO - OPERATIVO

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
BOTSUANAY S. A. DE C. V.	
GRUPO INMO INTEROCEANICO S. A. DE C. V.	
OBRAS Y PROYECTOS SMZ S. A. DE C. V.	

